



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM002985

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: YEPEZ MORAN ANA LILIA

UBICACIÓN: CARLOS SALGADO

COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: PATRIA

CALLE CRUCE 2: LAS TORRES

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 1.50 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

01-abril-2022

EXTERIOR: PORTA INTERIOR:

GORDITAS DE NATA TAMALES Y ATOLE

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$627.90

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES SI DE: 07:00:25 a

A: 07:00:25 p

VIERNES SI

DE: 07:00:25 a

A: 07:00:25 p

MARTES SI DE: 07:00:25 a

A: 07:00:25 p

SÁBADO SI

DE: 07:00:25 a

A: 07:00:25 p

MIERCOLES SI DE: 07:00:25 a

A: 07:00:25 p

DOMINGO SI

DE: 07:00:24 a

A: 07:00:25 p

JUEVES SI DE: 07:00:25 a

A: 07:00:25 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

PEPE MORAN ANA LILIA

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar lo para no causar intercambios moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas y/o marihuana.
- El envío, distribución, tránsito y/o venta de armas de fuego.
- Estar festejando en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulturyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.